

18828 RESOLUCION de 4 de julio de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se convoca concurso-oposición para contratación de personal laboral.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, que aprobó la oferta de empleo público para 1986, y con el fin de atender las necesidades de personal laboral del Registro de la Propiedad Industrial, y en el Convenio Colectivo vigente para el personal de régimen laboral del Registro de la Propiedad Industrial,

Esta Dirección, en uso de las competencias que tiene delegadas por Resolución de la Subsecretaría de Industria y Energía de 26 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas mediante el procedimiento de concurso-oposición, con el fin de cubrir una plaza de Analista, nivel I del Convenio, en la especialidad Informática, de la plantilla laboral del Organismo.

Segundo.-La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el procedimiento para el ingreso de personal al servicio del Estado y a las bases de la convocatoria.

Tercero.-Las bases de desarrollo de la convocatoria figuran expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Industria y Energía y del Registro de la Propiedad Industrial, calle Panamá, 1, Madrid, como anexo a esta Resolución.

Cuarto.-Los interesados en participar en la realización de las pruebas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español y mayor de dieciocho años.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- c) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.
- d) Acreditar una experiencia mínima de dos años en puestos de trabajo de carácter informático que implique tareas de desarrollo de análisis informático.
- e) Poseer titulación de Grado Superior.

Los requisitos anteriores habrán de cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.-Las instancias para ser admitido a este concurso-oposición deberán formalizarse en el modelo oficial de impreso, aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y el plazo para su presentación será de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado»; su presentación podrá hacerse en el Registro de entrada del Organismo o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A efectos de valoración en la fase de concurso, se adjuntará a la instancia curriculum vitae y fotocopias acreditativas de los méritos que estimen oportuno alegar, en relación con la plaza ofertada.

Sexto.-Las pruebas se realizarán en Madrid, en el lugar, fecha y hora que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de julio de 1986.-El Director del Registro, Julio Delicado Montero-Ríos.

ANEXO

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Fase de concurso.
- Fase de oposición.

La fase de concurso, en la que se valorarán los méritos y experiencia alegadas por los aspirantes, se puntuará de cero a 10 puntos, siendo necesario para pasar a la fase de oposición alcanzar un mínimo de cinco puntos.

Esta valoración se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

- Titulos académicos: Hasta dos puntos.
- Formación informática: Hasta tres puntos.
- Experiencia profesional: Hasta cinco puntos.

La fase de oposición consistirá en la resolución de un supuesto práctico de análisis informático. Esta fase se puntuará de cero a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de cinco puntos para superarla.

2. Organismo de selección

Presidente: El Director del Departamento de Información Tecnológica.

Vocales:

El Jefe del Servicio de Informática.

Dos vocales designados por la representación legal de los trabajadores.

Secretario: Un funcionario designado por la Secretaría General.

3. Desarrollo de los ejercicios

Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes, se hará público en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio de la exposición, en los tablones de anuncios citados en el apartado tercero de esta convocatoria, de la relación de aspirantes admitidos y la de los que hayan superado la fase de concurso, así como el lugar, fecha y hora para la realización del ejercicio práctico.

Calificación: La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en las dos fases establecidas.

Relación de aprobados y formalización de contratos:

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el órgano de selección hará público el nombre del aprobado.

Antes de la formalización del contrato el aspirante seleccionado deberá justificar, en un plazo de diez días naturales, los requisitos exigidos en la convocatoria y los originales de los que constituyan méritos que hubiera alegado con la solicitud de participación en el concurso-oposición.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

18829 RESOLUCION de 11 de julio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos I y II.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- a) Titulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.
- c) Conocimientos de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo anexo III), acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Cuarto.-Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, deslazararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de julio de 1986.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

NIVEL	GRUPO (art. 25 Ley 30/84)	DEMINACION	DESTINO DEL PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO (BÁSICO DTS)	DEDICACION	MERITOS PREFERENTES
-------	---------------------------	------------	-------------------------------	-------------------------------------	------------	---------------------

ANEXO I

		<u>SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA</u>				
14	C-D	Jefe de Negociado Escala C	MADRID	0		

ANEXO II

		<u>ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS</u>				
14	C -D	Habilitado	MADRID	150.084		
		<u>INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO (IRYDA).</u>				
		<u>PRESIDENCIA.</u>				
26	A	Director de Programa.	M a d r i d	733.248	-	
26	A	Jefe del Gabinete Técnico.	"	733.248	-	
26	A	Jefe del Gabinete Dchº. Agrario	"	706.452	-	
26	A	Jefe Gabinete Desarrollo Autónomo.	"	706.452	-	
24	A-B	Asesor del Consejo del IRYDA.	"	356.976	-	
24	A-B	Asesor del Consejo del IRYDA.	"	356.976	-	
24	A-B	Asesor del Consejo del IRYDA.	"	356.976	-	
24	A-B	Adjunto Gabinete Dchº Agrario.	"	221.904	-	
15	C-D	Secretaria Director General.	"	147.936	-	
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C.	"	-	-	
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C.	"	-	-	
		<u>ASESORÍA ECONOMICA.-</u>				
13	C-D	Secretaria puesto trabajo N-30	"	60.036	-	
		<u>SECRETARÍA GENERAL.-</u>				
28	A	Jefe Area Informática.-Consejero Técnico.	"	996.960	-	
26	A	Jefe Proyecto.-Jefe Servicio - Sistemas Informáticos.	"	797.568	-	
26	A	Director de Programa.	"	733.248	-	
26	A	Director de Programa.	"	733.148	-	
25	A-B	Técnico Sistemas. Adm. Base Datos	"	696.804	-	
24	A-B	Jefe Sec. Sistemas Informáticos	"	582.096	-	
24	A-B	Jefe Sec. Sistemas Informáticos	"	582.096	-	
24	A-B	Jefe Sección Escala A.	"	-	-	
22	B-C	Analista de Sistemas.	"	578.880	-	
20	B-C	Analista Funcional.	"	442.740	-	
17	B-C-D	Programador de Primera.	"	229.416	-	
17	B-C-D	Programador de Primera.	"	229.416	-	
17	B-C-D	Programador de Primera.	"	229.416	-	
17	B-C-D	Programador de Primera.	"	229.416	-	
17	B-C-D	Programador de Primera.	"	228.416	-	
17	B-C-D	Jefe de Sala.	"	185.460	-	
16	B-C-D	Monitor.	"	128.640	-	
15	B-C-D	Operador de Consola.	"	108.276	-	

NIVEL	GRUPO (art. 25 Ley 30/84)	DENOMINACION	DESTINO DEL PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO (milcs. pts)	DEDICACION	MERITOS PREFERENTES
14	B-C-D	Ayudante Jefe Explotación o Planificación.	M a d r i d	78.264	-	-
14	B-C-D	Ayudante Jefe Explotación o Planificación.	"	78.264	-	-
14	B-C-D	Ayudante Jefe Explotación o Planificación.	"	78.264	-	-
<u>DIRECCION DE PERSONAL.</u>						
24	A-B	Jefe de Sec.de Organización.	"	214.404	-	-
24	A-B	Jefe Sección. Escala A.	"	-	-	-
24	A-B	Jefe de Sección. Escala A.	"	-	-	-
23	A-B	Técnico. Nivel 23	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C	"	-	-	-
<u>DIRECCION DE ESTUDIOS Y PLANIFICACION.</u>						
26	A	Director de Programa.	"	733.248	-	-
24	B-C	Jefe Sección. Escala A (Técnico)	"	356.976	-	-
24	B-C	Jefe Sec. Escala A (Técnico)	"	356.976	-	-
23	A-B	Técnico. Nivel 23.	"	-	-	-
20	A-B-C	Jefe Departamento Laboratorio	"	187.608	-	-
18	B-C-D	Puesto de Trabajo. Nivel 18	"	-	-	-
18	B-C-D	Puesto de Trabajo. Nivel 18	"	-	-	-
18	B-C-D	Puesto de Trabajo. Nivel 18	"	-	-	-
18	B-C-D	Puesto de Trabajo. Nivel 18	"	-	-	-
17	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala A.	"	-	-	-
17	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala A.	"	-	-	-
16	B-C-D	Analista de Laboratorio.	"	161.880	-	-
16	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala B.	"	-	-	-
16	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala B.	"	-	-	-
16	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala B.	"	-	-	-
16	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala B.	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C.	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C.	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C.	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C.	"	-	-	-
<u>DIRECCION ECONOMICO-FINANCIERA</u>						
24	A-B	Jefe de Sección. Escala A.	"	-	-	-
18	B-C-D	Puesto de Trabajo. Nivel 18	"	-	-	-
18	B-C-D	Puesto de Trabajo. Nivel 18	"	-	-	-
18	B-C-D	Puesto de Trabajo. Nivel 18	"	-	-	-
18	B-C-D	Puesto de Trabajo. Nivel 18	"	-	-	-
18	B-C-D	Puesto de Trabajo. Nivel 18	"	-	-	-
18	B-C-D	Puesto de Trabajo. Nivel 18	"	-	-	-
18	B-C-D	Puesto de Trabajo. Nivel 18	"	-	-	-
16	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala B	"	-	-	-
16	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala B	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C	"	-	-	-

NIVEL	GRUPO (art. 25 Ley 30/84)	DENOMINACION	DESTINO DEL PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO (milcs. pts)	DEDICACION	MERITOS PREFERENTES
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C.	M a d r i d	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C.	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C.	"	-	-	-
<u>DIRECCION DE RECURSOS ECONOMICOS.</u>						
24	A-B	Jefe Sección Recaudación.	"	214.404	-	-
24	A-B	Jefe Sección de Ejecución Presupuestaria.	"	214.404	-	-
24	A-B	Jefe de Sección. Escala A.	"	-	-	-
23	A-B	Técnico. Nivel 23.	"	-	-	-
18	B-C-D	Puesto de Trabajo. Nivel 18	"	-	-	-
18	B-C-D	Puesto de Trabajo. Nivel 18	"	-	-	-
18	B-C-D	Puesto de Trabajo. Nivel 18	"	-	-	-
18	B-C-D	Puesto de Trabajo. Nivel 18	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe Negociado. Escala C. (Asesor al Público)	"	124.356	-	-
14	B-C-D	Jefe Negociado. Escala C.	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe Negociado. Escala C.	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe Negociado. Escala C.	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe Negociado. Escala C.	"	-	-	-
<u>DIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA Y ECONOMICA.-</u>						
24	A-B	Jefe Sección A. (Técnico)	"	356.976	-	-
24	A-B	Jefe Sección A. (Técnico)	"	356.976	-	-
18	B-C-D	Puesto de Trabajo Nivel 18	"	-	-	-
18	B-C-D	Puesto de Trabajo Nivel 18	"	-	-	-
18	B-C-D	Puesto de Trabajo Nivel 18	"	-	-	-
18	B-C-D	Puesto de Trabajo Nivel 18	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C	"	-	-	-
<u>DIRECCION TECNICA.-</u>						
28	A	Consejero Técnico.	"	846.888	-	-
24	A-B	Jefe de Sección A. (Técnico)	"	356.976	-	-
<u>DIRECCION OBRAS Y MEJORAS TERRITORIALES.-</u>						
28	A	Consejero Técnico.	"	846.888	-	-
24	A-B	Jefe Sección Escala A (Técnico)	"	356.976	-	-
23	A-B	Técnico Nivel 23.	"	-	-	-
23	A-B	Técnico Nivel 23.	"	-	-	-
19	A-B-C	Inspector de Obras.	"	187.608	-	-
19	A-B-C	Inspector de Obras.	"	187.608	-	-
19	A-B-C	Inspector de Obras.	"	187.608	-	-
19	A-B-C	Inspector de Obras.	"	187.608	-	-
18	B-C-D	Puesto de Trabajo Nivel 18.	"	-	-	-
17	B-C-D	Jefe de Negociado Escala A.	"	-	-	-
17	B-C-D	Jefe de Negociado Escala A.	"	-	-	-

NIVEL	GRUPO (art 25 Ley 30/ 84)	DENOMINACION	DESTINO DEL PUES- TO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO (-milx pts)	DEDICACION	MERITOS PREFERENTES
14	B-C-D	Jefe de Negociado Escala C.	M a d r i d	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado Escala C.	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado Escala C.	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado Escala C.	"	-	-	-
DIRECCION DE MEJORAS DEL MEDIO RURAL.-						
24	A-B	Jefe Sección Escala A(Técnico)	"	356.976	-	-
24	A-B	Jefe Sección Escala A(Técnico)	"	356.976	-	-
23	A-B	Técnico Nivel 23.	"	-	-	-
23	A-B	Técnico Nivel 23.	"	-	-	-
16	B-C-D	Jefe de Negociado Escala B.	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado Escala C.	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado Escala C.	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado Escala C.	"	-	-	-
DIRECCION DE ESTRUCTURAS AGRA RIAS.-						
24	A-B	Jefe Sección Escala A(Técnico)	"	356.976	-	-
23	A-B	Técnico Nivel 23	"	-	-	-
19	A-B-C	Inspector de Obras.	"	187.608	-	-
19	A-B-C	Inspector de Obras.	"	187.608	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado Escala C.	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado Escala C.	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado Escala C.	"	-	-	-
SERVICIOS PERIFERICOS.-						
26	A	Jefe de Servicio IRYDA.	Sevilla.	643.200	-	-
24	A-B	Jefe Sec.Sistemas Informáticos	"	582.096	-	-
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	-
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	-
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	-
19	B-C	Inspector de Obras.	"	187.608	-	-
17	B-C-D	Técnico Medio.	"	187.608	-	-
16	B-C-D	Técnico Medio.	"	187.608	-	-
16	B-C-D	Técnico Medio.	"	187.608	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C.	"	-	-	-
26	A	Jefe de Servicio IRYDA.	Zaragoza.	643.200	-	-
24	A-B	Jefe Sec.Sistemas Informáticos	"	582.096	-	-
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	-
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	-
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	-
19	B-C	Inspector de Obras.	"	187.608	-	-
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico.	"	187.608	-	-
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico.	"	187.608	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C.	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C.	"	-	-	-

NIVEL	GRUPO (art. 25 Ley 30/84)	DENOMINACION	DESTINO DEL PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO (millos pts)	DEDICACION	MERITOS PREFERENTES
26	A	Jefe de Servicio IRYDA.	Las Palmas.	643.200	-	-
19	B-C	Inspector de Obras.	"	187.608	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C.	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C.	"	-	-	-
26	A	Jefe de Servicio IRYDA.	Toledo.	643.200	-	-
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	-
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	-
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	-
19	B-C	Inspector de Obras.	"	187.608	-	-
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico.	"	187.608	-	-
26	A	Jefe de Servicio IRYDA.	Valladolid.	643.200	-	-
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	-
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	-
19	B-C	Inspector de Obras.	"	187.608	-	-
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico.	"	187.608	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C.	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C.	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C.	"	-	-	-
26	A	Jefe de Servicio IRYDA.	Barcelona.	643.200	-	-
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	-
19	B-C	Inspector de Obras.	"	187.608	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C.	"	-	-	-
26	A	Jefe Servicio IRYDA.	Badajoz.	643.200	-	-
24	A-B	Jefe Sec. Sistemas Informáticos.	"	582.096	-	-
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	-
19	B-C	Inspector de Obras.	"	187.608	-	-
19	B-C	Inspector de Obras.	"	187.608	-	-
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico.	"	187.608	-	-
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico.	"	187.608	-	-
16	B-L-D	Técnico Medio. Nivel 16	"	187.608	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C.	"	-	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C.	"	-	-	-
26	A	Jefe Servicio IRYDA.	La Coruña.	643.200	-	-
19	B-C	Inspector de Obras.	"	187.608	-	-
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico.	"	187.608	-	-
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico.	"	187.608	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C.	"	-	-	-
26	A	Jefe de Servicio IRYDA.	Valencia.	643.200	-	-
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	-
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	-
19	B-C	Inspector de Obras.	"	187.608	-	-
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C.	"	-	-	-

NIVEL	GRUPO (art 25 Ley 30/ RA)	DENOMINACION	DESTINO DEL PUES- TO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO (mil pes. pts)	DEDICACION	MERITOS PREFERENCIAS
19	B-C	Inspector de Obras.	Vitoria.	187.608	-	-
24	A-B	Jefe Sec.Escala A (Técnico).	Albacete.	533.856	-	-
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico.	"	187.608	-	-
16	B-C-D	Técnico Medio. Nivel 16.	"	187.608	-	-
24	A	Jefe Sec.Escala A. (Técnico).	Alicante.	533.856	-	-
24	A-B.	Jefe Sec. Escala A (Técnico).	Almería.	533.856	-	-
18	B-C-D.	Jefe de Equipo Técnico.	"	187.608	-	-
16	B-C-D.	Técnico Medio. Nivel 16.	"	187.608	-	-
26	A.	Jefe de Servicio IRYDA.	Oviedo.	643.200	-	-
19	B-C	Inspector de Obras.	"	187.608	-	-
16	B-C-D	Técnico Medio Nivel 16	"	187.608	-	-
14	B-C-D	Jefe Negociado Escala C.	"	-	-	-
17	B-C-D.	Técnico Medio. Nivel 17	Avila.	187.608	-	-
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico.	Badajoz.	187.608	-	-
26	A	Jefe de Servicio IRYDA.	Palma de Mallorca	643.200	-	-
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	-
19	B-C	Inspector de Obras.	"	187.608	-	-
24	A-B	Jefe Sec.Escala A (Técnico).	Barcelona.	533.856	-	-
17	B-C-D	Técnico Medio. Nivel 17.	"	187.608	-	-
24	A-B	Jefe Sec.Escala A (Técnico).	Burgos.	533.856	-	-
17	B-C-D	Técnico Medio. Nivel 17.	"	187.608	-	-
24	A-B	Jefe Sec.Escala A. (Técnico).	Cáceres.	533.856	-	-
17	B-C-D.	Técnico Medio. Nivel 17.	"	187.608	-	-
24	A-B	Jefe Sec. Escala A (Técnico).	Cádiz.	533.856	-	-
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico.	"	187.608	-	-
26	A	Jefe Servicio IRYDA.	Santander.	643.200	-	-
19	B-C	Inspector de Obras.	"	187.608	-	-
24	A-B	Jefe de Sec. Escala A (Técnico)	Castellón.	533.856	-	-
18	B-C-D.	Jefe de Equipo Técnico.	Ciudad Real.	187.608	-	-
24	A-B	Jefe Sec.Escala A (Técnico).	Córdoba.	533.856	-	-
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	-
24	A-B	Jefe Sec.Escala A. (Técnico).	La Coruña.	533.856	-	-
17	B-C-D	Técnico Medio. Nive. 17.	Cuenca.	187.608	-	-
16	B-C-D	Técnico Medio. Nivel 16.	"	187.608	-	-
24	A-B	Jefe Sec. Escala A (Técnico).	Gerona.	533.856	-	-
17	B-C-D	Técnico Medio. Nivel 17.	"	187.608	-	-

NIVEL	GRUPO (art 25 Ley 30/ 84)	DENOMINACION	DESTINO DEL PUES- TO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO (miles pts)	DEDICACION	MERITOS PREFERENTES
24	A-B	Jefe Sec. Escala A (Técnico).	Granada.	533.856	-	
17	B-C-D	Técnico Medio. Nivel 17.	"	187.608	-	
24	A-B	Jefe Sec. Escala A (Técnico).	Guadalajara.	533.856	-	
24	A-B	Jefe Sec. Escala A (Técnico)	Huelva.	533.856	-	
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico.	"	187.608	-	
24	A-B	Jefe Sec. Escala A. (Técnico)	Huesca.	533.856	-	
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico.	"	187.608	-	
16	B-C-D	Técnico Medio. Nivel 16.	"	187.608	-	
24	A-B	Jefe Sec. Escala A (Técnico).	J a é n.	533.856	-	
17	B-C-D	Técnico Medio. Nivel 17.	"	187.608	-	
24	A-B	Jefe Sec. Escala A (Técnico)	L e ó n	533.856	-	
17	B-C-D	Técnico Medio. Nivel.	"	187.608	-	
24	A-B	Jefe Sec. Escala A (Técnico)	L é r i d a.	533.856	-	
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico.	"	187.608	-	
16	B-C-D	Técnico Medio. Nivel 16.	"	187.608	-	
24	A-B	Jefe Sec. Escala A (Técnico).	L u g o	533.856	-	
17	B-C-D	Técnico Medio. Nivel 17.	"	187.608	-	
26	A	Jefe de Servicio IRYDA.	Madrid.	643.200	-	
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	
24	A-B	Jefe Sec. Escala A (Técnico).	Málaga.	533.856	-	
17	B-C-D	Técnico Medio. Nivel 17.	"	187.608	-	
26	A	Jefe Servicio IRYDA.	Murcia.	643.200	-	
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	
19	B-C	Inspector de Obras.	"	187.608	-	
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico.	"	187.608	-	
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C.	"		-	
26	A	Jefe Servicio IRYDA.	Pamplona.	643.200	-	
19	B-C	Inspector de Obras.	"	187.608	-	
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico.	"	187.608	-	
16	B-C-D	Técnico Medio. Nivel 16.	"	187.608	-	
14	B-C-D	Jefe de Negociado. Escala C.	"		-	
24	A-B	Jefe Sec. Escala A (Técnico).	Orense.	533.856	-	
17	B-C-D	Técnico Medio. Nivel 17.	"	187.608	-	
24	A-B	Jefe Sec. Escala A (Técnico).	Palencia.	533.856	-	
17	B-C-D	Técnico Medio. Nivel 17.	"	187.608	-	
16	B-C-D	Técnico Medio. Nivel 16.	"	187.608	-	
24	A-B	Jefe Sec. Escala A (Técnico)	Las Palmas.	533.856	-	
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico	"	187.608	-	

NIVEL	GRUPO (art. 25 Ley 30/84)	DENOMINACION	DESTINO DEL PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO (miles pts)	DEDICACION	MERITOS PREFERENTES
24	A-B	Jefe Sec. Escala A (Técnico).	Pontevedra.	533.856	-	-
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	-
17	B-C-D	Técnico Medio. Nivel 17.	"	187.608	-	-
26	A	Jefe de Servicio IRYDA.	Logroño.	643.200	-	-
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	-
19	B-C	Inspector de Obras.	"	187.608	-	-
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico.	"	187.608	-	-
16	B-C-D	Técnico Medio. Nivel 16.	"	187.608	-	-
24	A-B	Jefe Sec. Escala A (Técnico).	Salamanca.	533.856	-	-
17	B-C-D	Técnico Medio. Nivel 17	"	187.608	-	-
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico.	Segovia.	187.608	-	-
24	A-B	Jefe Sec. Escala A (Técnico).	Sevilla.	533.856	-	-
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico.	"	187.608	-	-
14	B-C-D	Jefe Negociado. Escala C.	"	-	-	-
24	A-B	Jefe Sec. Escala A. (Técnico).	Soria.	533.856	-	-
17	B-C-D	Técnico Medio. Nivel 17.	"	187.608	-	-
24	A-B	Jefe Sec. Escala A. (Técnico)	Tarragona.	33.856	-	-
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	-
24	A-B	Jefe Sec. Escala A. (Técnico)	Tenerife.	533.856	-	-
23	A-B	Asesor Técnico.	"	356.976	-	-
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico.	"	187.608	-	-
24	A-B	Jefe Sec. Escala A. (Técnico)	Teruel.	533.856	-	-
17	B-C-D	Técnico Medio. Nivel 17.	"	187.608	-	-
16	B-C-D	Técnico Medio. Nivel 16.	Toledo.	187.608	-	-
24	A-B	Jefe Sec. Escala A. (Técnico).	Valencia.	533.856	-	-
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico.	"	187.608	-	-
24	A-B	Jefe Sec. Escala A. (Técnico).	Valladolid.	533.856	-	-
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico.	"	187.608	-	-
24	A-B	Jefe Sec. Escala A. (Técnico)	Zamora.	533.856	-	-
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico.	"	187.608	-	-
16	B-C-D	Técnico Medio. Nivel 16.	"	187.608	-	-
16	B-C-D	Técnico Medio. Nivel 16.	"	187.608	-	-
24	A-B	Jefe Sec. Escala A. (Técnico).	Zaragoza.	533.856	-	-
18	B-C-D	Jefe de Equipo Técnico.	"	187.608	-	-

ANEXO III**MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION**

DATOS PERSONALES

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	Fecha nacimiento	D.N.I.
Domicilio, calle, número		Provincia	Localidad	Telefono

DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o Escala	Grupo	Nº Reg. Personal	Titulación Académica	Años Servº
Ministerio / Comunidad Autónoma			Centro Directivo / Organismo	
Destino actual				Localidad

Solicita: ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha _____ (B.O.E. de _____), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto de trabajo que se indica:

CENTRO DIRECTIVO DEL PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	ANEXO
	I <input type="checkbox"/>
	II <input type="checkbox"/>
PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO:	NIVEL

MERITOS QUE SE ALEGAN:

En: _____ a _____ de _____ 198

Ilmo. Sr. Director General de Servicios
(Subdirección General de Personal)